

LANZAMIENTO GUÍA SINDICAL

# LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO AL CENTRO



**14 DE JULIO**

09:00 HRS / CHILE

TRANSMISIÓN VÍA **zoom**



Los cuidados en el trabajo

# Una mayor inversión en los cuidados podría crear casi 300 millones de empleos

Resolver las importantes lagunas existentes en los servicios de cuidados podría generar casi 300 millones de empleos y crear una continuidad de cuidados que ayudaría a aliviar la pobreza, fomentar la igualdad de género y contribuir al cuidado de niños y ancianos, dice un nuevo informe de la OIT publicado antes del Día Internacional de la Mujer.

*El cuidado en el trabajo: Invertir en licencias y servicios de cuidado para un mundo laboral más igualitario en términos de género, el lunes 7 de marzo de 2022. OIT*



**Los cuidados al centro.** Los cuidados reclaman su carácter central en la pregunta y respuesta sobre **cómo nos organizamos y vivimos**

Se trata de un concepto abierto y en disputa, como resultado de la lucha de las trabajadoras por igualdad, así como del movimiento feminista por avanzar en derechos.

Esta guía les propone una concepción amplia del cuidado, pero sin perder de vista que **están en juego día a día**. Es decir, la necesidad por transitar desde una visión de sociedad diferente, que nos responsabiliza colectivamente de reproducir las condiciones de vida digna, hacia la conciencia de que hoy millones de personas necesitan de cuidados específicos, que de lo contrario, son sostenidos por las mujeres trabajadoras del mundo.

Como trabajadoras, son temas **estratégicos** para repensar el trabajo, avanzar hacia un trabajo decente y profundizar la construcción democrática en y desde las organizaciones sindicales.

# ÍNDICE

- » INTRODUCCIÓN
- » MARCO METODOLÓGICO
- » ORIENTACIONES PARA LA FORMADORA
- » CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS CENTRALES DEL CUIDADO DESDE LA TEORÍA FEMINISTA Y EL MOVIMIENTO SINDICAL
- » CAPÍTULO II: ESTADO DEL ARTE EN CHILE Y APRENDIZAJES DESDE OTRAS EXPERIENCIAS
- » CAPÍTULO III: PROPUESTAS PARA CHILE
- » GLOSARIO
- » ANEXO
- » BIBLIOGRAFÍA

# OBJETIVOS

**General:** Contribuir a la formación y acción sindical a través de una guía sindical sobre los cuidados que desarrolla los principales contenidos sobre el cuidado como ética, principio, como derecho y sobre el reconocimiento del trabajo de cuidados, identificando la relevancia de los servicios públicos para su garantización.

## Específicos:

- o Comprender los **conceptos centrales del cuidado** desde la teoría feminista y la organización sindical; posicionando el cuidado como elemento central de la vida de todas las personas, enfatizando el rol fundamental de los servicios públicos en su provisión.
- o Identificar las **políticas de cuidados** que se han desarrollado en Chile y en la región, junto a las propuestas para construir sistemas de cuidado;
- o **Aplicar los contenidos** a los debates actuales de la Nueva Constitución y reformas de gobierno;
- o Desarrollar conocimientos aplicados para replicar los talleres en instancias de **formación sindical**, a través de herramientas dinámicas y recursos basados en metodologías participativas, que sirvan de motivación para que sean las propias trabajadoras y trabajadores quienes se involucren en la planificación de acciones posibles de cambio.



## Marco Metodológico

### APRENDIZAJE ACTIVO

- » Las personas son las protagonistas, estimulando el aprendizaje entre unas y otras.
- » Se trata de un proceso democrático por lo que requiere de la generación de confianza, del trabajo conjunto y de un ambiente adecuado.
- » Una herramienta clave es el debate, debiendo estimular la participación de todas las personas.

### PERSPECTIVA DE GÉNERO

(...)apela a toda una sociedad a cuestionar su concepción de sí misma y de las relaciones de poder imperantes. Supone asumir que se trata de un proceso político, y no técnico, y que conlleva introducir cambios estructurales de fondo al tomar conciencia de las situaciones de desigualdad existente.

**Transversalización de género en la Acción Sindical:** “Es la principal herramienta adoptada formalmente por el sindicalismo para afrontar las desigualdades de género en el ámbito laboral. Permite detectar las brechas laborales de género, establecer en todos los niveles del trabajo sindical las diferentes medidas y estrategias para corregirlas y erradicarlas y evaluar sus resultados” (Bravo, 2011: 261).

# Marco Metodológico

## INTERCULTURALIDAD

- » el encuentro de culturas diferentes, que han sido jerarquizadas históricamente, no está libre de tensiones y conflictos, de los que es preciso hacerse cargo;
- » implica una reflexión crítica sobre la cultura propia, y la voluntad de cambiarla;
- » que la interculturalidad implica un horizonte ético transformativo.

## INTERSECCIONALIDAD

Es una herramienta que permite visibilizar, analizar e intervenir en situaciones de desigualdad, desde una aproximación compleja, que tiene en cuenta que los ejes de opresión (clásicamente: género, raza y clase social) no actúan de forma independiente sino interrelacionada.



## Orientaciones para las facilitadoras

---

Aplicar a la formación sindical el marco metodológico antes descrito, implica la realización de un ejercicio permanente de cuestionamiento y autoanálisis sobre los estereotipos y prejuicios que tenemos arraigados. Tomar conciencia de ellos nos permitirá construir espacios democráticos y acciones que alienten a pensar y proponer condiciones de vida digna para todas las personas.

## ¿CÓMO ABORDAR LOS MÓDULOS?

En el capítulo primero **“INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS CENTRALES DEL CUIDADO DESDE LA TEORÍA FEMINISTA Y EL MOVIMIENTO SINDICAL”**, vas a encontrar 5 módulos con sus respectivas actividades:

Módulo 1: Conceptos introductorios

Módulo 2: División sexual del trabajo y sostenibilidad de la vida

Módulo 3: ¿Qué es el cuidado?

Módulo 4: ¿Cómo se organizan los cuidados?

Módulo 5: ¿Cuál es la urgencia actual? Crisis de los Cuidados

En el capítulo segundo **“ESTADO DEL ARTE EN CHILE Y APRENDIZAJES DESDE OTRAS EXPERIENCIAS”**, vas a encontrar 3 módulos respecto a los avances del cuidado en la agenda regional, el tratamiento actual del cuidado en Chile, y algunas experiencias comparadas destacables en Latinoamérica:

Módulo 1: Agenda regional

Módulo 2: Estado del Arte en Chile

Módulo 3: Experiencias comparadas en América Latina

En el capítulo tercero **“PROPUESTAS PARA CHILE”**, vas a encontrar 4 módulos respecto a las propuestas para una reorganización social del cuidado en Chile:

Módulo 1: 5R

Módulo 2: Constitucionalización de los cuidados

Módulo 3: Sistema Integral de Cuidados

Módulo 4: Acciones sindicales

Finalmente se presenta un **GLOSARIO** de términos.

# CAPÍTULO I:

## INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS CENTRALES DEL CUIDADO DESDE LA TEORÍA FEMINISTA Y EL MOVIMIENTO SINDICAL

Módulo I: Conceptos introductorios

Módulo II: División sexual del trabajo y sostenibilidad de la vida

Módulo III: ¿Qué es el cuidado?

Módulo IV: ¿Cómo se organizan los cuidados?

Módulo V: ¿Cuál es la urgencia actual? Crisis de los cuidados

# Módulo II: División sexual del trabajo y sostenibilidad de la vida

## **DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO:**

Se refiere a la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre las personas, según los roles de género socialmente establecidos, los que se consideran “apropiados” para cada sexo (ONU Mujeres 2016).

**ES EL REPARTO DESIGUAL DEL TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**



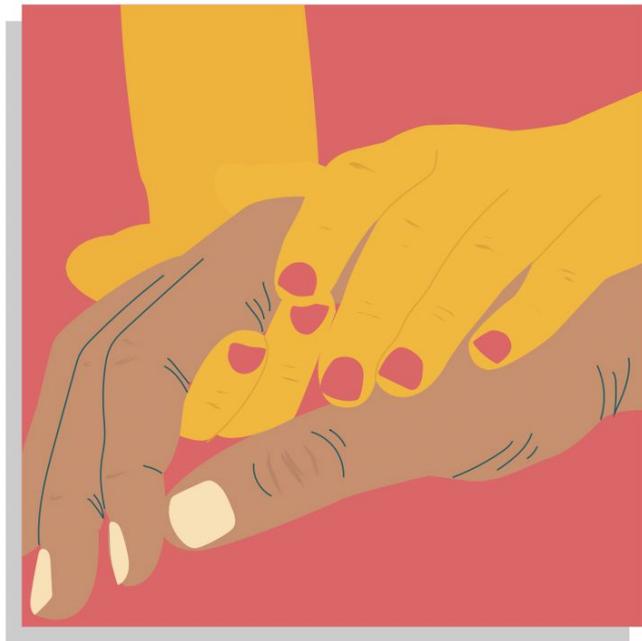
# TRABAJO PRODUCTIVO Y TRABAJO REPRODUCTIVO

- El patriarcado como proceso histórico
- División público privado
- Forma en cómo se ha organizado la vida
- ¿Qué produce **valor**?
- La reproducción social

“La división patriarcal de la sociedad ha impuesto a las mujeres la responsabilidad de crear las condiciones básicas para la existencia humana”. Mery Mellor 2011.



*“(...) NO ES POSIBLE DISOCIAR EL CUIDADO MUTUO DEL CUIDADO DEL MUNDO” (MELLOR 2011)*



## LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: proceso y principio

Como **proceso** significa tanto la continuidad de la vida en términos humanos, sociales y ecológicos, como el desarrollo de condiciones y/o estándares de vida que sean aceptables para toda la población

Como **principio** rector para una nueva organización de la sociedad, abarca el aseguramiento de condiciones para la continuidad de la vida, así como definición colectiva sobre el significado de una buena vida o vida digna.

**Es una sostenibilidad multidimensional e interdependiente.**

# INTERDEPENDENCIA

- Concepción individual del ser humano.
- Todas las personas son social y humanamente interdependientes
- Interdependencia y ecodependencia.

“somos, existimos y habitamos como parte de un conjunto vivo amplio al que afectamos y por el que somos afectadxs” Amaia Pérez Orozco. 2014



# Módulo III: ¿Qué es el cuidado?

## ¿QUÉ ES EL CUIDADO?

Concepto en construcción, abordado desde perspectivas diversas

**Definición restrictiva:**

*"... la acción de ayudar a un niño o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Engloba, por tanto, hacerse cargo de los cuidados material, lo que implica un trabajo; de los cuidados económicos, lo que implica un costo económico, y de los cuidados psicológicos, lo que implica un vínculo afectivo, emotivo, sentimental. Puede ser realizado de manera honoraria o benéfica por parientes en el marco de la familia o puede ser realizado de manera remunerada en el marco o no de la familia. La naturaleza de la actividad varía según se realice o no dentro de la familia y también de acuerdo a sí se trata o no de una tarea remunerada"(Aguirre, 2003b; Batthyány, 2002).*

|                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| <b>Dimensión</b>              | Material: trabajo o actividad   |
|                               | Económica: tiempo y costo       |
|                               | Psicológica: afectiva y emotiva |
| <b>Valorización económica</b> | Remunerada                      |
|                               | No remunerada                   |
| <b>Espacio de ejercicio</b>   | Dentro de la familia            |
|                               | Fuera de la familia             |

# ¿QUÉ ES EL CUIDADO?

MIRADA MULTIDIMENSIONAL DE LA  
SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA



## Definiciones amplias:



*“Cuidado como **actividad** de la especie, todo lo que hacemos para reparar, mantener y continuar nuestro mundo, para vivir en él de la mejor forma posible. Incluye nuestro cuerpo, nuestro ser, nuestro ambiente: todo lo que buscamos entretener en una compleja red que sostiene a la vida.” (Fisher y Tronto, 1990)*

*“Es la generación y gestión de los recursos necesarios para el mantenimiento diario de la vida y la salud, y a la provisión diaria de bienestar físico y emocional de las personas a lo largo del ciclo de vida” y, en concreto a “los bienes, servicios y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar saludables y vivir en un hábitat adecuado” (Arriagada & Todaro, 2012)*

## CUIDADO COMO RESPONSABILIDAD COLECTIVA

### Concepto amplio

### Concepto restringido

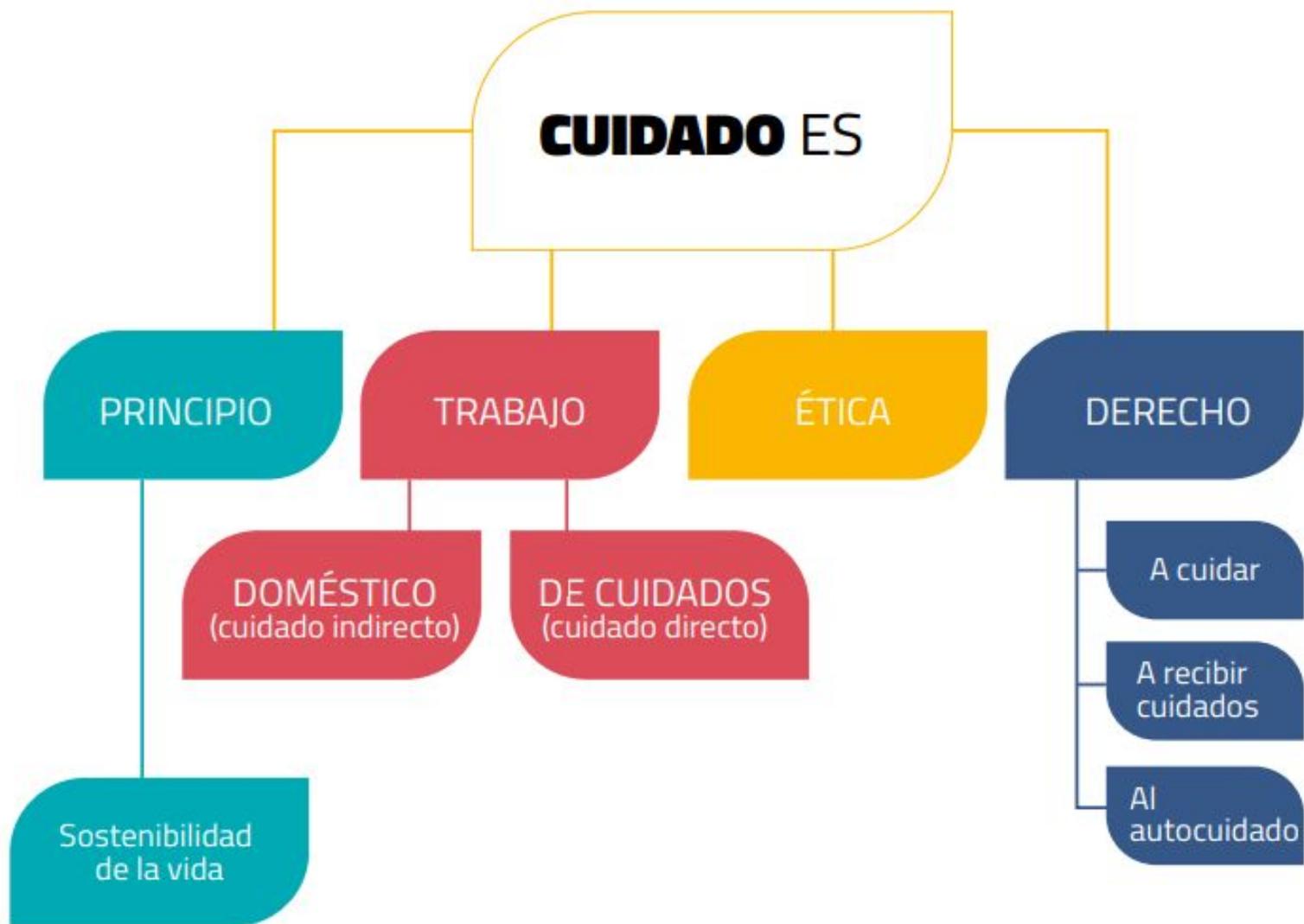
### RELACIONAL

Las personas en todo su ciclo vital.

Poblaciones específicas como niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad y/o personas mayores.

Cuidado humano, cuidado de la naturaleza

Actividades de cuidado



# CUIDADO COMO TRABAJO

|                                | CATEGORIZACIÓN TRABAJO DE CUIDADOS   |
|--------------------------------|--|
| <b>CUIDADO DIRECTO</b>         | Las actividades directamente realizadas con las personas a quien se dirigen los cuidados y que no necesariamente se realizan en las casas, como: dar la comida a un bebé, atender directamente a una persona enferma, conversar con un o una adolescente, etc. |
| <b>CUIDADO INDIRECTO</b>       | Lo que tradicionalmente se conocía como trabajo doméstico, son formas de cuidar a todos y todas las integrantes de un hogar, como: tener la casa y la ropa limpia, cocinar, comprar, etc.  |
| <b>GESTIÓN DE LOS CUIDADOS</b> | La gestión y organización de los trabajos del hogar (conocido también como “management familiar”) y las tareas de mediación con componentes emocionales;   |

(Carrasco, Torns y Bengoa, 2018: pp.57-58)

- **Trabajo de cuidado remunerado:**  
Con retribución económica a cambio
- **Trabajo de cuidado no remunerado:**  
Sin retribución económica o remuneración



# CUIDADO COMO ÉTICA

Frente a concepciones morales y éticas clásicas con criterios abstractos y universales, según los cuales los seres humanos somos racionales y autónomos, en base al principio de interdependencia, responsabilidad y solidaridad el cuidado es:

- una **opción ética como criterio de razonamiento moral**
- un **deber ético para el conjunto de la sociedad** dado que implica un compromiso social
- un **“antídoto contra el capitalismo”** (Joan Tronto)

**EL MANIFIESTO DEL CUIDADO.** La política de la interdependencia señala que *“El cuidado es nuestra capacidad individual y común de proporcionar los medios políticos, sociales, materiales, y las condiciones emocionales que permiten a la gran mayoría de las personas y seres vivos en este planeta, prosperar y desarrollarse, junto con el mismo.”* (Traducción propia) (Chatzidakis et al., 2020)

# CUIDADO COMO DERECHO

Por medio del **enfoque de derechos humanos y enfoque de género**, se ha reconocido el derecho al cuidado.

Como derecho **universal e incondicionado** implica tres dimensiones:

- **DERECHO A CUIDAR**
- **DERECHO A RECIBIR CUIDADOS**
- **DERECHO AL AUTOCUIDADO**

Representa un avance en la igualdad material entre las personas y posibilita cambios en la forma en que se organiza el cuidado en la sociedad.

**¿Por qué es relevante reconocer al cuidado como derecho humano?**

- Se generan obligaciones para el Estado
- Persona como titular del derecho, versus ser “sujeto beneficiario” de una prestación
- Conlleva el empoderamiento de cada persona

## ACTIVIDAD: VALORIZAR LOS CUIDADOS



MOMENTO 1: PROBLEMATIZAR SOBRE QUÉ SE ENTIENDE POR CUIDADOS A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS PERSONALES

**1. En su hogar, ¿Quiénes cuidan?**

**2. ¿Cuáles fueron las últimas actividades de cuidado que realizaron?**

Objetivos de aprendizajes: identificar actividades de cuidado, problematizar la concepción sobre trabajo, identificar actorías y la injusta distribución del cuidado

## Módulo IV: ¿Cómo se organiza el cuidado?



*“la manera en que se organiza socialmente el cuidado es un nudo central de la reproducción de la desigualdad” (Rodríguez-Enríquez, 2015)*



| ENUT CHILE 2015              | MUJERES              | HOMBRES              |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| Tiempo trabajo remunerado    | 19.8 horas semanales | 34.6 horas semanales |
| Tiempo trabajo no remunerado | 42.1 horas semanales | 19 horas semanales   |

## CUIDADOS Y GÉNERO

### EUT: encuestas de uso del tiempo

Fundamental herramienta metodológica para comprender las desigualdades entre hombre y mujeres

A nivel global, el informe “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente” de 2018 de la OIT, basado en los datos de las encuestas de uso del tiempo de 66 países, revelaba que **las mujeres realizan el 76,2% del trabajo de cuidados no remunerado**, dedicándole 3,2 veces más tiempo que los hombres. A escala mundial, sin excepción, las mujeres realizan tres cuartas partes del trabajo de cuidado no remunerado

# CUIDADOS Y GÉNERO

*“El cuidado se brinda a costa de los derechos de las mujeres y de su autonomía económica, política, e incluso física. La mayor o total carga de trabajo de cuidado no remunerado impacta en la posibilidad de integrarse, en igualdad de condiciones, al trabajo remunerado y acceder a puestos de poder. **En su forma más extrema, impide que la mujer ejerza su derecho a una vida libre de violencia, en estrecho vínculo con su autonomía económica.**”*

(Batthyány, 2015)

## Consecuencias de la desigual distribución del cuidado entre hombres y mujeres:

- Pérdida de autonomía económica, política y física
- Doble jornada laboral: repercute en la libertad, salud mental, vida política
- Impacta de manera diferente según nivel socioeconómico de las mujeres (“pisos pegajosos”, “techo de cristal”, “escaleras rotas”)
- Doble presencia /ausencia
- Feminización de la pobreza

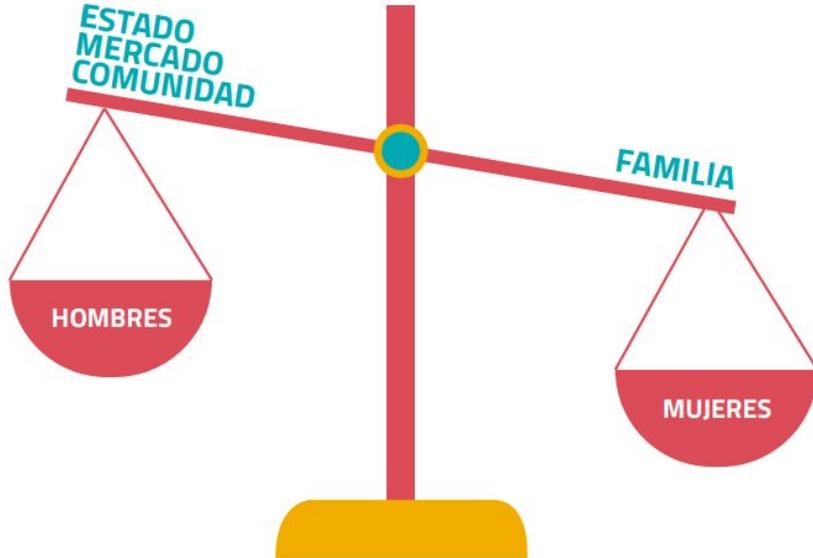
## CUIDADOS Y CLASE

Se producen y reproducen desigualdades cuando la **capacidad de pago** de una persona o grupo condiciona y determina el acceso (o no) a servicios de cuidado. Mientras algunas personas pueden costear mayor y mejor cuidado, otras deben resolverlo con arreglos familiares, comunitarios y/o no proveerlos.

## CUIDADOS Y RAZA

En un contexto de globalización y migración, las necesidades de cuidado producen y reproducen desigualdades étnicas raciales, por medio de las denominadas **cadena globales de cuidado**, concepto que se usa para describir las formas en las que las responsabilidades de cuidado se transfieren de un hogar a otro, a través de las fronteras nacionales, formando cadenas, con base en jerarquías de poder tales como el género, la etnia, la clase social, y el lugar de origen.

# ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO



## AGENTES PROVEEDORES DE CUIDADO:

- Familia
- Estado
- Mercado
- Comunidad

## Del Diamante del cuidado a la Organización Social del Cuidado:

Refiere a la forma en que interrelacionadamente la familia, el Estado, el Mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidados. Se caracteriza por la diversidad de actores que participan y por ser una configuración dinámica donde no existen divisiones estancas sino más bien una continuidad de actividades, trabajos y responsabilidades (Faur, 2009).

# REGÍMENES DE CUIDADO

Cuidado como componente central de bienestar

- **Regímenes familistas:** la responsabilidad del bienestar y el cuidado recae sobre las familias y sobre las mujeres:
  - Por defecto
  - Familismo apoyado
  - Familismo opcional
- **Regímenes desfamiliarizadores:** se aseguran diversas opciones para las personas que requieren cuidados, como derecho individual, independiente de la existencia o no de la familia. Se materializa por medio de políticas de corresponsabilidad familias-Estado-Mercado

# Políticas de corresponsabilidad

| TIPOS   | QUE SON   |
|---|---|
| <b>De tiempo</b>                              | Políticas de reasignación de tiempos, para articular los tiempos de trabajo y cuidado, asegurando los ingresos para suplir el trabajo remunerado durante determinado período de tiempo. Ejemplos: Licencias maternales y paternales; reducción de horarios de trabajo; teletrabajo              |
| <b>De ingresos</b>                            | Transferencias monetarias para solventar el cuidado en el hogar:<br>A) Transferencia para que alguien del hogar cuide o sea contratada afuera.<br>B) Transferencias para el pago de servicios. Las empresas pagan un dinero en el sueldo contrafactura de algún servicio de cuidados contratado |
| <b>De servicios</b>                           | Se brindan directamente servicios de cuidado.   |
| <b>De transformación cultural</b>             | Mecanismos que transforman los patrones culturales, en relación a la DST y desigualdades de género  |
| <b>Condiciones laborales para quien cuida</b> | Aseguramiento de condiciones dignas de trabajo para personas cuidadoras: seguridad social, remuneración, acreditación de saberes, cursos.   |

# Módulo V: ¿Cuál es la urgencia actual?

## CRISIS DE LOS CUIDADOS

- Menor tiempo para cuidar, mayores necesidades de cuidado
  - Cambios demográficos
  - Proyectos emancipatorios
- Crisis de la Reproducción social (Fraser, 2020)
- ¿Revertir la crisis?



## CUIDADOS EN PANDEMIA

El impacto de la pandemia ha significado un retroceso de alrededor de 10 años en términos de inserción laboral femenina en el mercado del trabajo (CEPAL)

Durante la pandemia, en Chile, en promedio:

Las mujeres dedicaron:

- 10,7 horas semanales más que los hombres a labores de cuidado
- 9 horas semanales más que los hombres a labores domésticas

Los hombres:

- 38% destina 0 horas a la semana a labores domésticas
- 57% destina 0 horas a la semana al cuidado de niños y niñas
- 71% destina 0 horas a la semana al acompañamiento de sus hijas e hijos en tareas escolares

## ACTIVIDAD: VALORIZAR LOS CUIDADOS



### MOMENTO 2: AHONDAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS DEL TIEMPO (POR SEMANA)

1. ¿Cuántas horas dedican al trabajo remunerado?
2. ¿Cuántas horas dedican a actividades personales (ocio, estudio, recreación y esparcimiento)?
3. ¿Cuántas horas dedican al trabajo doméstico?
4. ¿Cuántas horas dedican al cuidado de otras personas? **Objetivos de aprendizaje: identificar la división sexual del trabajo, feminización de los cuidados, problematizar la concepción sobre trabajo, la injusta distribución social del cuidado.**

# CAPÍTULO II:

## ESTADO DEL ARTE EN CHILE Y APRENDIZAJES DESDE OTRAS EXPERIENCIAS

Módulo I: La agenda de cuidados a nivel regional

Módulo II: Estado del Arte en Chile

Módulo III: Experiencias comparadas en América Latina

# Módulo I: La agenda de cuidados a nivel regional

Posicionamiento del cuidado en la agenda política y social gracias a e largas luchas del movimiento de mujeres y feminista, del trabajo de organismos internacionales, de universidades, actorías de la sociedad civil y de expertas y expertos

A nivel global, marcos normativos fundamentales

- Convención Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CEDAW (1979)
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995)
- Agenda de Desarrollo 2030.

## A nivel regional, en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe se han adoptado los siguientes acuerdos y compromisos:

**Consenso de Brasilia** (2010), reconoce *“que el acceso a la justicia es fundamental para garantizar el carácter indivisible e integral de los derechos humanos, incluido el derecho al cuidado”*. Señalando que el derecho **al cuidado es universal y requiere medidas sólidas para lograr su efectiva materialización y la corresponsabilidad por parte de toda la sociedad, el Estado y el sector privado.**

- **Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco de desarrollo sostenible hacia 2030** (2016), establece que *“Los programas y proyectos deben diseñarse teniendo en cuenta que la **organización social de los cuidados es una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres y redistribuida entre las diversas formas de familia, las organizaciones sociales o comunitarias, la empresa y el Estado** (...) Los desafíos de erradicación de la pobreza y la desigualdad, las necesidades y demandas de cuidado y la crisis ambiental exige la superación de la actual división sexual de trabajo como un pilar fundamental para alcanzar la igualdad en 2030.”*

**Consenso de Santo Domingo** (2013), reconoce *“el cuidado como un **derecho de las personas** y, por lo tanto, como una **responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado**, adoptando medidas, políticas y programas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio y a la política y disfrutar plenamente de su autonomía.”*

**Compromiso de Santiago** (2020), propone *“Diseñar **sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos** que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad, e incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social.”*

## Módulo II: Estado del Arte en Chile

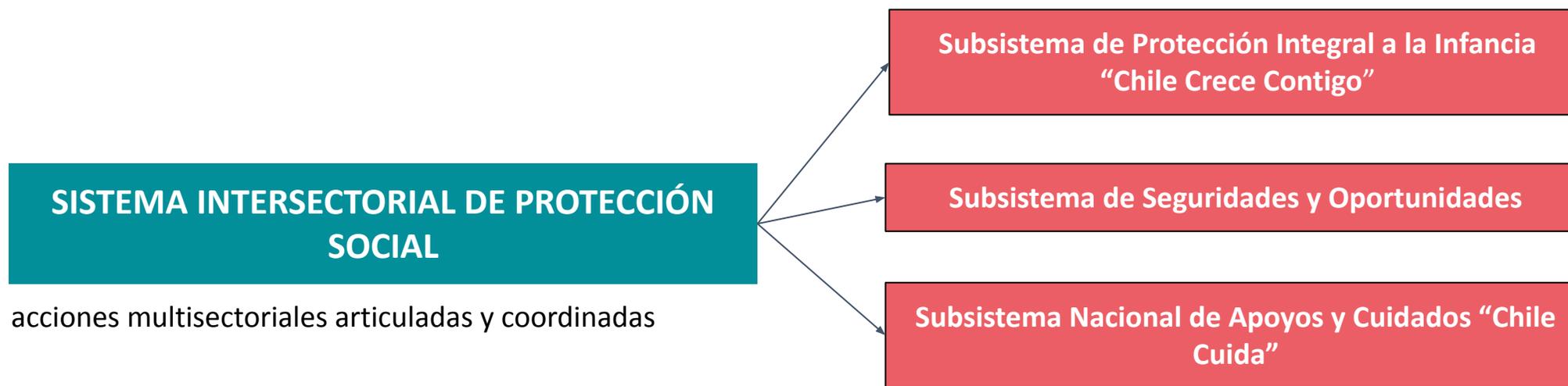
### Régimen de familismo apoyado- opcional:

- La responsabilidad principal del cuidado recae en las familias, y dentro de éstas en las mujeres.
- Hay una oferta pública de cuidados provistos por el Estado, así como servicios privados de cuidado, acciones comunitarias, pero insuficientes.

**Distribución de cuidados desigual e injusta**

## ¿CUAL ES EL PAPEL DEL ESTADO EN LA PROVISIÓN DEL CUIDADO?

Chile no cuenta con una normativa unificada e integral que regule el cuidado, por lo que las políticas, programas y servicios públicos que se relacionan con el cuidado se alojan en distintas instituciones públicas, como el Ministerio de Desarrollo Social, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Servicio Nacional de la Discapacidad, el Servicio Mejor Niñez, el Ministerio de Educación y el de Salud, entre otros.



## Políticas de cuidado de personas mayores:

- Institucionalidad: Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
- Se reconoce como marco la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- En cuanto a los servicios públicos:
  - Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM),
  - Condominios de Viviendas Tuteladas
  - Programa de Cuidados Domiciliarios
  - Centros Diurnos del Adulto Mayor
  - **Programa Vínculos**
- En cuanto a políticas de ingreso:
  - Bono invierno (ley 20.717)
  - Bono Bodas de Oro (ley 20.506)
- Pensión Garantizada Universal (PGU)
- Bono por hijo para las mujeres

## Políticas de cuidado de la infancia:

- Institucionalidad: Subsecretaría de la Niñez al interior del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”
- Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, contempla programas como:
  - Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial
  - Programa Educativo
  - Fonoinfancia
  - Prestaciones de acceso preferente
  - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil
  - Fondo concursable de iniciativas para la Infancia
  - Programa de Fortalecimiento Municipal
  - Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral
  - Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil
  - Aulas de bienestar
  - Habilidades para la vida
  - Escuelas Saludables para el aprendizaje
  - Programa de salud bucal
  - Servicios médicos
  - Control de Salud de niño y niña sana en establecimientos educacionales
  - Vida sana y obesidad

## Políticas de protección a la maternidad y conciliación trabajo-familia:

- Permiso pre y postnatal maternal y extensión del postnatal parental
- Derecho a sala cuna para madres con hijos o hijas menores de dos años que trabajan en empresas que tienen 20 o más trabajadoras.
- Derecho a sala cuna para los funcionarios públicos
- Seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padecen enfermedades graves

## Políticas de protección para personas cuidadoras:

Algunos programas y políticas, como el Servicio de Atención Domiciliaria, el Plan Nacional de Demencia o Chile Cuida, presentan ciertas actividades de apoyo a familiares que cuidan como grupos de apoyo, talleres psicoeducativos, el asesoramiento profesional para abordar situaciones complejas, o un aporte monetario mensual para cuidadores.

## Políticas de cuidado de personas en situación de discapacidad:

- Institucionalidad: Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
- Se reconoce como marco la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- El Subsistema Nacional de Apoyo y Cuidados está articulado con SENADIS en aquellos programas que tienen que ver con el cuidado:
  - Programa de Atención Domiciliaria de Personas con Dependencia Severa
  - Programa de Residencias y Hogares Protegidos
  - Programa Tránsito a la Vida independiente
  - Programa de Ayudas Técnicas
  - Programa de Hospitalización Domiciliaria

Todos estos programas al ser extremadamente focalizados han resultado insuficientes. Ejemplo de ello, es que según el balance de gestión del SENAMA del año 2017, la inversión pública en cuidados sociosanitarios dependientes de este servicio alcanzó a cubrir a 19,394 adultos mayores con diferentes niveles de dependencia (Ministerio de Desarrollo Social 2018). Comparando con los últimos datos disponibles de la CASEN, esto significa solo alrededor de un **4% de los adultos mayores de 60 años en condiciones de dependencia.**

## ¿CUAL ES EL PAPEL DE LOS PRIVADOS EN LA PROVISIÓN DEL CUIDADO?

- Trabajo de cuidado remunerado (que es altamente precarizado)
- Muchas alternativas de servicios privados, tanto de jardines infantiles, centros de adulto mayor, y centros médicos, entre otros, los cuales son bastante elitarios dado sus costos.
- Dada la mercantilización de los derechos sociales, se presentan muchas concesiones de servicios públicos a privados, y por ejemplo, en el sistema educativo, gran parte de la matrícula la lleva la educación particular subvencionada (con aporte estatal), de baja calidad y escasa regulación.

## CONCLUSIONES DEL CUIDADO EN CHILE

### Logros y aprendizajes: CHILE CRECE CONTIGO

Este Subsistema implica un conjunto integrado y robusto (salud, educación, etc) de intervenciones, siendo algunas de ellas universales (para todos los niños y niñas que se atienden en Sistema Público de Salud), así como prestaciones focalizadas a niños y niñas y sus familias en condición de vulnerabilidad. Esta política pública ha mejorado el desarrollo integral de niños y niñas, y asimismo ha colaborado en acortar las brechas de género, facilitando la inserción de las mujeres en el mercado laboral.

### Limitaciones:

- Falta de una mirada integral y de conjunto.
- Son altamente focalizadas en la población en pobreza y extrema pobreza, que deja fuera a amplios sectores de la población que requieren cuidados (Arriagada, 2020).
- Modelo subsidiario, en la mayoría de los casos, no son servicios públicos estatales los que ejecutan la política, sino organismos privados con subsidios estatales.
- Baja cobertura de servicios de cuidado provistos o subsidiados por el Estado en relación a las necesidades objetivas de cuidados en la población.
- No parece haber una intención de alterar la división sexual del trabajo y la feminización de los cuidados

### Consecuencias de la insuficiencia de servicios de cuidado públicos, universales y de calidad:

- El fortaleciendo la creación de mercados en torno a derechos sociales
- La profundización de las desigualdades sexogenéricas

# Módulo III: Experiencias comparadas en América Latina

## URUGUAY: SISTEMA NACIONAL INTEGRAL DE CUIDADOS

- Ley 19.353, de 2015: pioneros en Latinoamérica en institucionalizar los cuidados y su regulación.
- El Sistema contempla un conjunto articulado de prestaciones; la coordinación y expansión de servicios existentes, públicos y privados; y la regulación de derechos y deberes tanto de personas que otorgan cuidados como de las personas que los reciben.
- De acuerdo al Art. 2 tiene por **objeto** *“la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia, mediante la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un **modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado**”*.
- Con una visión de integralidad de las políticas, y una orientación hacia la universalidad, el SNIC se enfoca en los grupos de población dependientes que requieren cuidados: primera infancia, personas mayores, y personas con discapacidad; y en las acciones de mejoramiento de las personas que cuidan.
- En su artículo 3 define: *“Cuidados: las acciones que las personas dependientes deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria por carecer de autonomía para realizarlas por sí mismas. Es tanto **un derecho como una función social** que implica la promoción del desarrollo de la autonomía personal, atención y asistencia a las personas dependientes.”*
- Principios del sistema: solidaridad; universalidad de los derechos a la atención, a los servicios y las prestaciones; corresponsabilidad social; promoción de la autonomía.

## Logros y aprendizajes:

- Rol de la sociedad civil organizada en la creación del SNIC.
- La conformación interinstitucional que contempla:
  - Junta Nacional de Cuidados (integrada por diversos ministerios, así como por otras personas representantes de instancias estatales)
  - Secretaría Nacional de Cuidados (dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social)
  - Comité consultivo de Cuidados (integrado por representantes de la sociedad civil, academia y privados que presten servicios de cuidado) cuyo fin es asesorar a la Secretaría Nacional de Cuidados.
- Es el Estado el principal responsable de permitir y promover la confluencia e integración de los servicios públicos existentes (y a crear) y de los actores de la sociedad civil y del sector privado, promoviendo su participación de forma articulada y coordinada

## Nudos críticos:

- Definición de cuidado restrictiva: poblaciones específicas asociadas a su condición de dependencia.
- Una de las conclusiones de La Memoria quinquenal 2015-2020 sobre el sistema es la **sostenibilidad financiera de un modelo universal de cuidados:**
  - El financiamiento enteramente estatal *son difícilmente sustentables en el largo plazo.*
  - Regímenes de seguros privados: *“Dejan librados a la capacidad de compra de los servicios de cuidados el acceso a los mismos, lo cual genera serios problemas de equidad en el acceso al derecho al cuidado por parte de todas las personas”.*
  - Regímenes mixtos como vía de avance *“(...)que permitan sumar el esfuerzo de la sociedad y el Estado para asegurar el derecho al cuidado de toda la ciudadanía.”*

# ECUADOR: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL CUIDADO

- La Constitución del 2008 establece como objeto central del **Estado el Buen Vivir o Sumak Kawsay**, íntimamente ligado a la sostenibilidad de la vida, comprende una serie de normas que le incorporan y constituye un marco para el futuro sistema de cuidados:
  - Corresponsabilidad entre los integrantes de la familia en el cuidado de los hijos e hijas (art. 69)
  - Reconocimiento de todas las modalidades de trabajo, incluyendo las labores de autosustento y cuidado humano, reconociendo como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares” (art. 325 y 333)
  - Seguro universal obligatorio para quienes lo realizan (art. 369)
  - Obligación de adoptar medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de enfoque de género (art. 70)
  - La creación de los consejos nacionales para la igualdad (art. 156)
  - La igualdad de remuneraciones por trabajo de igual valor (art. 36)
  - La protección de grupos prioritarios a través de una atención integral (art 35 a 50),
  - El derecho al tiempo libre (artículo 383)
  - Regulación de derechos sociales: educación, seguridad social, salud, etc.
  - Protección y preservación del ambiente como obligación del Estado y corresponsabilidad de la ciudadanía (Art. 395 y 399)
  - Economía popular y solidaria con las distintas formas de organización económica que incluye a sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios (Art.283).
- A nivel legislativo se avanza en la creación del Sistema Integral de Cuidados

## Logros y aprendizajes:

- La inclusión del **paraguas irradiador del Buen Vivir**, siendo los cuidados una base para este fin, amplía su concepción a un bien público, derecho humano y trama básica de solidaridad social, a partir del reconocimiento de la interdependencia entre lo viviente, y, de la centralidad de la reproducción ampliada de la vida en las condiciones que hagan la vida valiosa.
- **Noción comunitaria de los cuidados**, no sólo como prácticas de cuidado, ya sea por la autodeterminación de los pueblos, opciones de vida, o ausencia de acción estatal, sino que como extensión de la comprensión del Buen Vivir que no puede entenderse sin la comunidad. Estas comprensiones amplias del cuidado humano demandan tanto coherencia paradigmática en términos de su constitucionalización, como de su concreción institucional para que no sean meras declaraciones, en tal sentido, se deben enmarcar en una conversación de proyecto de sociedad para tener viabilidad.

## Nudos críticos:

- La Constitución de Ecuador se describe como garantista, contemplando un amplio catálogo de derechos, sin embargo, no se condice con el avance material de dichos derechos.
- Al no encontrarse constitucionalizado el derecho al cuidado propiamente tal, las políticas de cuidado existentes se circunscriben al sistema de inclusión, el cual define y delimita el alcance poblacional a la dependencia, desde la perspectiva de enfrentar la pobreza.
- El proyecto de ley en discusión delimita el cuidado a la condición de dependencia, lo que acota el campo de acción del sistema a las personas en situación de dependencia y a las personas trabajadoras del cuidado

## ACTIVIDAD: ¿CÓMO ES UNA POLÍTICA DE CUIDADOS?



Indicaciones:

### MOMENTO 1

En base a dos casos reales donde se materializan políticas de cuidados:

**El Sistema de Cuidados de Uruguay, y el Programa Chile Crece Contigo**, se les invita a conocerlas y analizarlas identificando:

- a quiénes van dirigidas,
- cómo se entienden los cuidados,
- sus principios,
- objetivos,
- funcionamiento,
- un comentario y/o análisis crítico de los contenidos.

Cada grupo deberá escoger a una persona que sistematice y otra que presente los resultados.

## ACTIVIDAD: ¿CÓMO ES UNA POLÍTICA DE CUIDADOS?



Indicaciones:

### MOMENTO 2 PLENARIA

- Exposición de cada grupo
- Conversación y preguntas: **¿Qué aprendizajes pueden extraerse para el caso de Chile?, ¿Cuáles son las potencialidades y limitaciones del cuidado en cada uno de los casos revisados?**

Objetivos de aprendizaje: identificar los aspectos principales en las políticas de cuidados como: la definición de cuidados que usa, en qué principios se sustenta, qué organización social del cuidado prima, entre otras.

# CAPÍTULO III:

## PROPUESTAS PARA CHILE

Módulo I: El camino a recorrer

Módulo II: Constitucionalización del cuidado en Chile

Módulo III: Creación de un Sistema Integral del Cuidado

Módulo IV: Acción Sindical sobre los cuidados

# Módulo I: El camino a recorrer

## Trabajo decente:

Es un concepto que **busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno**. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres (OIT).

## LAS 5RS DEL CUIDADO

- 1) **Reconocer** el valor y **reducir** el trabajo de cuidados no remunerado, y redistribuir entre las personas, los hogares y el Estado;
- 2) **Recompensar** el trabajo de cuidados remunerado, promoviendo más trabajo y el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores del cuidado y;
- 3) **Representación**, diálogo social y negociación colectiva de las trabajadoras y trabajadores del cuidado (OIT 2018).

# MANIFIESTO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO: 5RS

- 1.- **Reconocer** el valor social y económico del trabajo de cuidado (remunerado o no) y el derecho humano al cuidado;
- 2.- **Recompensar** y remunerar el trabajo de cuidado con un salario igual por un trabajo de igual valor, pensiones decentes, condiciones de trabajo dignas y una amplia protección social;
- 3.- **Reducir** la carga del trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres;
- 4.- **Redistribuir** el trabajo de cuidado dentro de los hogares, entre todos los trabajadores, eliminando la división sexual del trabajo y entre los hogares y el Estado y
- 5.- **Reivindicar** el carácter público de los servicios de cuidado y restablecer el deber y la responsabilidad primordial del Estado de prestar servicios públicos de cuidados y desarrollar sistemas de cuidado que transformen las relaciones de género y la vida de las mujeres

## Módulo II: Constitucionalización del cuidado en Chile

- **El cuidado plural:** el carácter plurinacional de un país, impacta en la organización de los cuidados, en consideración a las diversas concepciones sobre el cuidado entre culturas y también entre paradigmas o visiones de mundo
- **Principios constitucionales** que impactan la socialización, desfamiliarización y desfeminización del cuidado:
  - Democracia paritaria
  - Igualdad sustantiva
  - Buen Vivir
  - Corresponsabilidad social
  - Reconocimiento y protección de las familias
- **Reconocimiento del trabajo de cuidados y autosustento no remunerado como trabajo que genera riquezas**
- **Derecho al cuidado**

## DERECHO AL CUIDADO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

| Ámbito               | Contenido  |
|----------------------|--|
| <b>Derecho</b>       | Todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y a cuidarse desde el nacimiento hasta la muerte.   |
| <b>Titularidad</b>   | Individual y colectiva   |
| <b>Garantización</b> | <p>1.-El Estado se obliga a proveer los medios para garantizar que este cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad y corresponsabilidad.</p> <p>2.- El Estado garantizará este derecho a través de un Sistema Integral de Cuidados y otras normativas y políticas públicas que incorporen el enfoque de derechos humanos, de género y la promoción de la autonomía personal.</p> |
| <b>Principios</b>    | Corresponsabilidad, igualdad sustantiva , dignidad y solidaridad.  |

# Módulo III: Creación de un Sistema Integral de Cuidados

En la propuesta de Nueva Constitución, la norma sobre derecho al cuidado establece respecto a Sistema Integral de Cuidado:

- 1.- Es de carácter estatal, paritario, solidario, universal, con pertinencia cultural y perspectiva de género e interseccionalidad.
- 2.- Su financiamiento será progresivo, suficiente y permanente.
- 3.- El sistema prestará especial atención a lactantes, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia y personas con enfermedades graves o terminales.
- 4.- El sistema velará por el resguardo de los derechos de quienes ejercen trabajos de cuidados.



## Recomendaciones para la implementación del Sistema:

- Procesos de deliberación social para la elaboración de propuestas
- Proceso de diagnóstico: se debe regularizar la realización de la EUT
- Modelo interinstitucional, en el que el Estado es el principal responsable de promover la confluencia e integración de los servicios públicos existentes (y a crear) y de los actores de la sociedad civil y del sector privado
- Transversalizar el cuidado en el conjunto de las políticas públicas, incluyendo las económicas
- Desvincular el acceso a servicios de cuidado de la condición laboral de las personas
- Enfrentar los estereotipos de género en el cuidado

# Módulo IV: Acción Sindical sobre los cuidados

## 1.- AVANZAR EN CORRESPONSABILIDAD:

- Incorporar las dimensiones de los cuidados en las negociaciones colectivas y ramales.
- Levantar procesos educativos de corresponsabilidad social en los servicios públicos.
- Atender la dificultad de la sobreocupación en relación a la extensión de las jornadas laborales y la compatibilización con la vida individual y/o familiar.
- Políticas públicas y sindicales de visibilización: análisis que profundicen sobre aspectos de la subjetividad de quienes cuidan. Y desplegar Instrumentos de generación de información como encuestas del uso del tiempo de forma periódica a nivel de servicios públicos y desagregados por sector (salud, educación, otros servicios).
- A partir de la organización sindical, crear estructuras colectivas que faciliten el trabajo propio de los servicios públicos con las tareas sociales de cuidado. Por ejemplo, para el transporte, para el amamantamiento de trabajadoras madres, etcétera.
- Valorizar en tiempo los trabajos de cuidado (sean inevitables o creados socialmente), de tal forma de estimar en el marco de las negociaciones colectivas, el aporte de estas tareas, que al ser visibilizadas, permiten desnaturaliza líneas de reducción de costos que soportan principalmente las trabajadoras. (Boccardo & Miranda, 2020)

**2.- PROMOVER Y AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS TRABAJADORAS EN LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES, EN INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y NEGOCIACIÓN. A TRAVÉS DE LA SINDICALIZACIÓN DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE CUIDADO Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL POR RAMA DE ACTIVIDAD.**



### **3.- PROMOVER EL TRABAJO DECENTE Y DE CALIDAD**

Integrar en la agenda sindical la lucha por el trabajo decente en el sector del cuidado (asumiendo la categoría de la OIT de trabajo decente: pleno empleo, protección social y seguridad, derechos sindicales y laborales, y diálogo social que incluye la representación de las trabajadoras mujeres del cuidado).

**4.- DESARROLLAR CAPACIDADES PROPOSITIVAS Y ARGUMENTATIVAS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ASÍ COMO DESARROLLAR CONOCIMIENTO TÉCNICO SOBRE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SUS CAUSAS, CONSECUENCIAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PARA ENFRENTARLAS.**

### **5.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CUIDADO**

El Convenio 1565 y la Recomendación 1656 de la OIT establecen que la provisión de los servicios de cuidado debe ser responsabilidad de los Estados, pudiendo crear las condiciones para fomentar a otras entidades que los provean (Lupica, 2010):

- a) Promover desde las políticas públicas la ampliación y regulación del sector de servicios de cuidado, a fin de aumentar su oferta y, al mismo tiempo, promover el empleo de calidad
- b) Comprender que los servicios en el área de cuidados provistos por el Estado, el mercado y las organizaciones de la sociedad civil constituyen una importante oportunidad para la generación de nuevos empleos:

## ACTIVIDAD: DE LA PROPUESTA A LA ACCIÓN



Indicaciones:

MOMENTO 1:

INVITACIÓN A REFLEXIONAR

- 1.- **¿Se expresa en sus lugares de trabajo la corresponsabilidad de los cuidados?**
- 2.- **¿Qué políticas para conciliar la vida laboral, la familiar y personal existen?**

¿QUÉ PODEMOS HACER?

- 1.- **¿Cómo materializar las 5R del Manifiesto Reconstrucción de la organización social del cuidado?**
- 2.- **¿Qué acciones de corto y mediano plazo podrían realizar para contribuir a una organización social de los cuidados justa desde sus lugares de trabajo?**

MOMENTO 2: PLENARIA Y COMPROMISO DE ACCIÓN

- Exposición de cada grupo - Conversación
- Redacción conjunta de un compromiso de acción

**OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:** aplicar el marco conceptual propuesto en la guía. Concebirse como agentes de cambio y responsables de la materialización de los cambios. Delinear un camino de acción en función de los cuidados.



Entonces ¿quién cuida hoy?, ¿quién cuidará mañana?... de eso se trata el curso

